



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 18 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2024 13:26:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000283-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida N° 000249-2024-P-CE-PJ del 2 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Corrida de visto, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autoriza la "Conferencia Internacional Empoderamiento de la Mujer en los Sistemas de Justicia y el Acceso a la Justicia", que se llevará a cabo el 14 y 15 de marzo del año en curso, de 8:00 a 19:00 hrs, en la ciudad de Lima, asimismo, autoriza la participación en calidad de ponentes y/o panelistas de las juezas Luz Janet Rugel Medina, Tania Mendez Ancca y Lourdes Cecilia Vargas Evangelista, **concediéndoles permiso por horas con goce de haber, sin afectar el despacho judicial**; asimismo, se tiene del programa de la conferencia, que las juezas señaladas, participarán como panelistas el día 15 de marzo de 2024 de 10:50 a 11:10 hrs.

Segundo.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, en los artículos 40° y ss establece: *"la capacitación oficial, en el país o en extranjero, se otorga al magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial a: c) las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la magistratura a las que haya sido convocado expresamente el Magistrado"*.

Tercero.- Atendiendo a que el citado evento reviste carácter de oficial, corresponde autorizar el desplazamiento de las magistradas señaladas, para su participación como panelistas, **sin perjuicio de sus actividades jurisdiccionales**, por lo que, en mérito de las atribuciones conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de las juezas **Luz Janet RUGEL MEDINA** integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente, **Tania MENDEZ ANCCA** a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia y **Lourdes Cecilia VARGAS EVANGELISTA** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayillo, el día 15 de marzo de 2024 en el horario de 08:00 a 13:30 hrs, para su participación como panelistas en la "Conferencia Internacional Empoderamiento de la Mujer en los Sistemas de Justicia y el Acceso a la Justicia", a realizarse en el Hotel Casa Andina Premium ubicado en la Av. La Paz 463, Miraflores; **sin perjuicio de sus labores jurisdiccionales**.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Administración del Módulo del NCPP, Administradora de los Juzgados de Familia, Coordinación de Recursos Humanos, las juezas señaladas y de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

